



INDICE

PAG

Introducción.....	2
1. ¿Quiénes somos?	
2. ¿Dónde estamos?	
3. ACI España	
Adopciones en Vietnam.....	5
1. Adopción plena	
2. Requisitos exigidos	
3. Proceso de adopción	
Documentación necesaria para la tramitación de un expediente de adopción.....	9
Presupuesto para la tramitación de un expediente de adopción en Vietnam.....	12
Programa de Formación.....	14
Teléfonos de interés y anexo de documentación.....	17
1. Modelo de certificado de ingresos por cuenta ajena.	
2. Anexo 2. Modelo de certificado de ingresos por cuenta propia.	
3. Anexo 3. Modelo de certificado de ingresos para personas sin empleo que se dediquen a la atención de su familia y hogar.	
4. Anexo 4. Informe financiero y de propiedad.	



INTRODUCCION

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

ACI es la primera Entidad Colaboradora en Adopción Internacional (ECAI) española acreditada por el Centro Chino de Adopción de Pekín (CCAA) el día 19 de diciembre de 1997 y la Entidad que más expedientes de adopción ha tramitado en este país, finalizando todos ellos con éxito. Está integrada por un grupo de profesionales con acreditada experiencia y conocimientos en procesos de adopción internacional, que decidieron agruparse con el propósito de ayudar a niños/as y adolescentes en situación de desamparo y abandono, para ofrecerles la oportunidad de acceder a un hogar donde les sea facilitado el cuidado que necesitan.

Cuenta con personal especializado tanto en España como en China, lo que facilita la gestión directa de los expedientes de adopción y, fundamentalmente, agiliza la resolución de problemas sin necesidad de salir del país de origen de los menores. Dispone de un equipo de traductores y ofrece a las familias que deciden afrontar un proceso de adopción internacional, un servicio de información, apoyo, seguimiento y atención de cada expediente, totalmente personalizado.

2. ¿DÓNDE ESTAMOS?

ACI CENTRAL (MADRID). Calle Menéndez Pelayo, nº 6, 1º, 28009 Madrid.

Teléfonos: 915783675 y 915783017. Fax: 915765744

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico:

Para información sobre tramitación acinformacion@aciadopcion.org

Para información psicosocial acipsicosocial@aciadopcion.org

ACI ANDALUCIA. Calle Trastamara, nº 23, 1º B, 41001 Sevilla.

Teléfono: 9544561659. Fax: 954501346.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: aciandalucia@aciadopcion.org

ACI ARAGON. Calle Don Jaime I, nº 19, entreplanta, 50003 Zaragoza.

Teléfono: 976295639. Fax: 976295645.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: aciaragon@aciadopcion.org



ACI CANARIAS. Calle Doctor Juan de Padilla, nº 46 bajo, 35002 Las Palmas.

Teléfono: 928431727. Fax: 928431785.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: acicanarias@aciadopcion.org

ACI CASTILLA LA MANCHA. Avenida Plaza de los Toros, nº 6, 1º N, 45003 Toledo.

Teléfono: 925226224 / 615578553.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: acicastillalamancha@yahoo.es / acicastillalamancha@aciadopcion.org

ACI EXTREMADURA. Calle Cervantes, nº 9 A, 1º, 06300 Zafra. Badajoz.

Teléfono: 924554554. Fax: 924551391.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: aciextremadura@aciadopcion.org

ACI GALICIA. Calle Angel, nº 2, 2º, 15002 A Coruña.

Teléfonos: 981217723-24. Fax: 981217726.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: acigalicia@aciadopcion.org

ACI LA RIOJA. Calle Bretón de los Herreros, nº 44, 1º izda, 26001 Logroño.

Teléfono: 976295639.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: aciaragon@aciadopcion.org

ACI NAVARRA. Calle Hermanos Imaz, nº 2, entreplanta, 31002 Pamplona.

Teléfono: 948210912. Fax: 948222989.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: acinavarra@aciadopcion.org

ACI PAIS VASCO. Calle Aretxabaleta, nº 6, 1º, 48010 Bilbao.

Teléfono: 944434433. Fax: 944211416.

Página WEB: www.aciadopcion.org

Correo electrónico: mariareig@reig-beamonte.com

ACI VALENCIA. Calle Poeta Alberola, nº 16, 1º-2, 46018 Valencia.

Teléfono y fax: 963853226.

Página WEB: www.aciadopcion.org Correo electrónico: marialuisa.aci@ono.com



3. ACI ESPAÑA

El equipo de ACI está compuesto por los siguientes profesionales:

- Equipo directivo: Blanca Rudilla Asensio. Directora.
Mario del Olmo Extremeño. Recursos Humanos.
Sandra García Segovia. Coordinadora.
- Delegados: Juan Manuel León Peña. Andalucía.
Lourdes Soler Ascaso. Aragón, La Rioja y Navarra.
Carmen N. Sánchez Domínguez. Canarias (representante).
Lorena Morales Porro. Castilla la Mancha (representante).
Montserrat Rosas Menaya. Extremadura.
Carmen Montenegro Añón y Marisa Vázquez Silvosa. Galicia.
María Reig Gurrea. País Vasco.
M^a Luisa Anguix Saez. Valencia.
- Equipo de administración: Raquel Cardenal Miralles. Coordinadora.
(ACI Central) Vanessa García Corrochano.
Ana M^a Tapia García.
(Cada Delegación cuenta con su propio equipo de administración).
- Equipo psicosocial: Esther Herranz Miranda. Coordinadora.
Olivia Bajo Iglesias.
Patricia Ruiz Moral.
Carmen Pilar Gaudó Navarro.
Cristina Marcos López de Carrizosa.
Cristina Coronado Sierra.
Raissa M^a Blasco Alfonso.
- Relaciones internacionales: Liu Lan.
- Equipo de ACI en Vietnam: Equipo de traductores coordinado por Sra. Nhung Nguyen.



ADOPCIONES EN LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

I. FUNCIÓN Y ACTUACIÓN PREVIA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ADOPCIÓN.

1. LEGISLACIÓN

Normativa vietnamita de aplicación en los procesos de adopción:

- 1.- Ley de matrimonio y familia de 29/12/1986.
Reformada por la Ley 22/2000 del 9 de Junio.
- 2.- Ordenanza 21/12/1993.
- 3.- Decreto del Gobierno 124/C2, de 30/11/1994.
- 4.- Circular interministerial 503/TTLB de 25/05/1995.
- 5.- Circular 337-TT/PLQT.
- 6.- Decreto nº 68/2002 de 10 de julio de 2002
- 7.- Decreto nº 69/2006 de 21 de julio de 2006 .
- 8.- Instrucciones para la aplicación de las estipulaciones establecidas en la normativa anterior.



2. REQUISITOS

De acuerdo con la "Ley sobre Matrimonio y Familia" vietnamita, los solicitantes deben cumplir los requisitos siguientes:

1. Los padres adoptivos deben ser como mínimo 20 años mayores que los niños que deseen adoptar.
2. Sólo una persona soltera o una pareja casada puede adoptar. Él/ella o ellos deben cumplir todos los requisitos siguientes:
 - a. No haber sido restringidos sus derechos parentales por parte de las autoridades.
 - b. Tener buenas cualidades éticas y tener la capacidad de cuidar, mantener y educar al niño adoptivo.
 - c. En el caso de matrimonios, ambas personas deben cumplir todos los requisitos.
3. Los niños hasta los 15 años inclusive pueden ser adoptados. Según la ley vietnamita, un niño por encima de los nueve años debe consentir por escrito su adopción.



4. Estado civil de los posibles padres adoptivos: la ley vietnamita permite la adopción por parte de parejas casadas (un hombre, una mujer) y personas solteras heterosexuales. La ley vietnamita prohíbe adoptar niños vietnamitas a homosexuales.

3. NIÑOS VIETNAMITAS QUE PUEDEN SER ADOPTADOS.

Tan sólo pueden ser legalmente adoptados aquellos niños que hayan sido autorizados para la adopción internacional por los organismos competentes de Vietnam como son: el Departamento de Asuntos Sociales, el Departamento de Justicia de la provincia y el DAI (Department of Adoption Intercountry).

El DAI no declara que el niño es susceptible de ser adoptado vía internacional hasta que no se asegura que previamente se ha intentado reencontrar su familia sanguínea, y/o una familia Vietnamita de adopción a través de los procesos de adopción local, en los niveles regionales e inter-regionales.



- Los niños susceptibles de ser adoptados deben ser menores de 15 años.
- Los mayores de 15 años y menores de 16 sólo podrán ser adoptados en el caso de padecer minusvalías o haber perdido la capacidad para valerse por sí mismo.
- Los niños que viven en los centros de cuidados u orfanatos legalmente establecidos en Vietnam: niños abandonados, huérfanos, con minusvalías o discapacidades, sin la capacidad de valerse por si mismos, víctimas de las bombas químicas, etc.
- Los niños que viven en familias si son huérfanos, minusválidos, discapacitados, víctimas de la bomba química, con enfermedades infectocontagiosas (VIH), etc.

La mayor parte de los niños institucionalizados tiene una edad por debajo de los 2 años. La proporción entre niños y niñas es equilibrada en los orfanatos.



4. PROCESO DE ADOPCIÓN.

4.A. FUNCIONES Y ACTUACIONES EN ESPAÑA

Una vez obtenido el Certificado de Idoneidad, la familia autorizará su entrega a ACI para iniciar la tramitación de su expediente. Tras la recogida por parte de ACI del Certificado de Idoneidad, informes psicosociales y compromiso de seguimiento, se firmará, en reunión individual con cada familia, el contrato de mediación que iniciará el procedimiento de legalización y autenticación del expediente. La familia entrega a ACI la documentación exigida por las autoridades.



Una vez esté completo el expediente, con sus correspondientes legalizaciones, éste será remitido al representante de la Asociación en Vietnam, Dña. Nhung Nguyen quien, tras su recepción, confirmara su llegada.

4.B. FUNCIONES Y ACTUACIONES EN EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MENORES.

Tras la llegada del expediente de adopción a Vietnam se procederá a su traducción al vietnamita. A continuación, la representante de ACI en el país entregará personalmente en el Departamento de Adopción Internacional vietnamita (DAI), dependiente del Ministerio de Justicia.

El DAI tras comprobar que el dossier está correcto y completo, lo registrará y enviará comunicados oficiales junto con las fotocopias de las solicitudes de los adoptantes a los Servicios de Justicia Municipales/Provinciales, expresando el deseo de los solicitantes de adopción de que se considere su solicitud y se les preasigne un niño.

Tras recibir los comunicados oficiales del Departamento de Adopción Internacional en Vietnam, los Servicios de Justicia Municipales/Provinciales enviarán por escrito peticiones a los orfanatos para que determinen qué niños cumplen con los requisitos y son idóneos y, así, serles propuestos para adopción.

Los orfanatos deberán determinar los niños que recomiendan en adopción y enviar la información necesaria del menor a los Servicios de Justicia Municipal/Provincial, quienes asimismo lo comunicarán al DAI. El DAI revisará todos los documentos del niño/a y éste trasladará las asignaciones al representante de ACI en Vietnam.



En el plazo de 15 días, ACI debe hacerle llegar al DAI la aceptación o no de la asignación por parte de los solicitantes. La **asignación** constará de los siguientes documentos:

- Copia compulsada del certificado de nacimiento.
- Acuerdo escrito de que se trata de un niño en adopción con las siguientes firmas: firma del responsable del orfanato establecido legalmente en Vietnam que ha de estar de acuerdo en dejar que los niños que están viviendo en el centro sean adoptados; firma del padre y/o madre (y/o tutores) en el caso de estar vivos y en plenas facultades y del niño, en el caso de tener 9 años o más.
- Certificación por escrito de la organización sanitaria a nivel de distrito o superior sobre el estado de salud del niño.
- Dos fotos en color de cuerpo entero.

Otros documentos posibles:

- Certificado del hecho del abandono.
- Certificado de la publicación en los medios de comunicación sobre el hecho del que el abandono ya han pasado los 30 días y no hay nadie de familia reclamando al niño.
- Copias de los certificados de defunción de los padres biológicos.
- Copia de la sentencia realizada por los tribunales sobre la decisión de declarar que los padres naturales del niño han perdido sus derechos civiles.

DAI enviará una segunda carta oficial al Orfanato en la cual se especificará la asignación con el nombre del niño y de los adoptantes.

A continuación, el Departamento de Justicia se coordina con el Departamento de Seguridad Pública Provincial para revisar la solicitud, investigar las circunstancias bajo las cuáles el niño se ha convertido en adoptable y revisar el proceso de adopción verificando que no se haya producido ninguna ilegalidad.

El Departamento de Seguridad Pública Provincial debe investigar la adopción propuesta en los 30 días siguientes a la fecha de solicitud inicial del Departamento de Justicia. Este límite puede prolongarse 15 días si se requiere una investigación adicional.





Asociación para el Cuidado de la Infancia ACT

Seguidamente el Departamento de Justicia entrega al Comité del Pueblo la documentación y una recomendación a favor o en contra sobre la adopción para su revisión por parte de éste. El

Departamento de Justicia puede desaprobado la adopción si durante el proceso no se ha respetado la legalidad, si el menor no es susceptible de ser adoptado según la legislación vietnamita o si la adopción no es en el mejor interés del niño.

El Comité del Pueblo tiene hasta 60 días para decidir aceptar o rechazar la solicitud de adopción. Si se necesita una investigación posterior por parte del Departamento de Justicia, el Comité del Pueblo puede retrasar su decisión 30 días adicionales.



Posteriormente los Servicios de Justicia Provinciales notificarán a los solicitantes, a través de la ECAI, el permiso para viajar a completar los trámites de la adopción y recoger al menor en un plazo máximo de 30 días. Si por razones objetivas no pudieran presentarse en el período establecido, podrán ampliarlo hasta los 60 días enviando solicitudes escritas a dicho Servicio de Justicia.

El **tiempo de estancia en el país es de**, aproximadamente, **tres semanas**.

**Estos periodos pueden variar entre provincias.*

5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para el DAI, todos los documentos solicitados tienen una validez de **un año** desde la fecha de expedición hasta la fecha de presentación del expediente, excepto los **certificados médicos** que tienen una validez de **seis meses**. **Es necesario que de todos los documentos se obtengan dos originales exactamente iguales, incluyendo la fecha de emisión y firma de los mismos. O bien un documento original y una copia compulsada ante notario del mismo. o dos copias compulsadas.**

- 2 Certificado de Idoneidad e Informes psicosociales, emitidos por los Servicios Sociales competentes en la Comunidad Autónoma.
- 2 Certificados de nacimiento plurilingües de ambos cónyuges, en el caso de matrimonios, o de la persona soltera que inicia el expediente, en el caso de familia monoparental.
- 2 Certificados de matrimonio plurilingües, para parejas, o Fe de Vida y Estado, para personas solteras.
- 2 Certificados médicos oficiales de ambos cónyuges en caso de matrimonio o de la persona soltera que insta el expediente, en el caso de familia monoparental.



Asociación para el Cuidado de la Infancia ACI

- 2 Certificados de antecedentes penales de ambos cónyuges en caso de matrimonio o de la persona soltera que presenta su solicitud, en el caso de familia monoparental.
- 2 Certificados de ingresos.

- 2 Solicitudes para la adopción de niños vietnamitas realizada según el estándar establecido
- 4 fotocopias compulsada de los pasaportes de los solicitantes.
- 2 Cuestionarios de compromiso de realización de los seguimientos postadoptivos.
- 3 fotos tamaño carnet y 2 tamaño 4 x 6 cm.

1.- **Certificado de Idoneidad e Informes Psicosociales.** Estos documentos son entregados a ACI directamente por los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente y serán legalizados en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Oficina Consular de Vietnam.

2.- **Certificados de nacimiento plurilingües** de ambos cónyuges, en el caso de pareja, o de la persona soltera que vaya a adoptar, expedido por el Registro Civil al que pertenezca el lugar en el que se ha nacido.

Los **certificados plurilingües** tienen que estar **legalizados por el Tribunal Superior** de Justicia de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Provincia en la que se ha nacido. **Esta primera legalización deberá ser realizada por los padres**, indicando el país para el que se solicita la legalización, excepto para aquellas personas que hayan nacido en Madrid o estén inscritas en el Registro Civil Central, de **cuya legalización se encargará ACI.**

ACI terminará el proceso de legalización en el Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores y Oficina Consular de Vietnam.

3.- **Certificado de matrimonio plurilingüe, para parejas. Fe de Vida y Estado, para personas solteras. Fe de Vida y Estado y Certificado literal de defunción del cónyuge, para personas viudas. Fe de Vida y Estado y Certificado literal de matrimonio con la inscripción marginal del divorcio, para personas divorciadas.**

Los **certificados plurilingües** tienen que estar **legalizados por el Tribunal Superior** de Justicia de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el lugar en el que se ha inscrito el matrimonio, en el caso de parejas; al que pertenezca el lugar en el que resida el solicitante, en caso de personas solteras, viudas o divorciadas; al que pertenezca el lugar en el que está inscrita la defunción, en caso de personas viudas o al que pertenezca el lugar en el que está inscrito el divorcio, en caso de personas divorciadas.. **Esta primera legalización deberá ser realizada por los padres**, indicando el país para el que se solicita la legalización, excepto para aquellas personas que hayan nacido en Madrid o estén inscritas en el Registro Civil Central, de **cuya legalización se encargará ACI.**



Asociación para el Cuidado de la Infancia ACI

ACI terminará el proceso de legalización en el Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores y Oficina Consular de Vietnam.

4.- Certificados médicos. Certificado médico oficial. Deberá ser realizado en impreso oficial por un médico colegiado, debe constar que "no se padece enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico o psíquico que dificulte el cuidado de un menor". La legalización de este documento en el Colegio de Médicos provincial deberá ser realizada por la familia excepto en el caso de médico colegiados en Toledo y Madrid. ACI terminará su proceso de legalización en el Consejo General de Médicos de España, Ministerio de Exteriores y Oficina Consular de Vietnam.

5.- Certificados de antecedentes penales. Serán solicitados por el/los solicitante/es en el Ministerio de Justicia (es necesario pedirlo legalizado para un expediente de adopción internacional en Vietnam). ACI terminará su proceso de legalización en el Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores y Oficina Consular de Vietnam.

6.- Certificados de Ingresos económicos. Certificado de ingresos: Se deberá consignar profesión, categoría profesional, cargo, antigüedad, tipo de relación laboral (contratación indefinida, eventual, funcionario, etc), los ingresos brutos anuales (en euros) y la perspectiva de continuidad en el trabajo.

- **En el caso de Trabajador por cuenta ajena (anexo 1):** El Certificado de Haberes deberá ser expedido por la Empresa para la que presten sus servicios los solicitantes siguiendo las instrucciones detalladas en el párrafo anterior.
- **En el caso de ser Trabajador por cuenta propia (autónomos) (anexo 2):** El certificado de haberes deberá ser expedido por un contable, gestor, asesor fiscal o abogado siguiendo las instrucciones detalladas en el primer párrafo.
- **En el caso de Trabajador en Empresa pública, Administración o Ministerio.** El certificado de haberes deberá ser expedido por la Autoridad competente siguiendo, si es posible, las instrucciones detalladas en el primer párrafo.
- **En el caso de que los solicitantes de adopción no tengan empleo.** Deberán obtener un certificado del INEM o Seguridad Social detallando si perciben ingresos. En caso de no percibirlos deben realizar una Declaración Notarial (**anexo 3**), indicando su estado de desempleado, si poseen o no ingresos económicos y su procedencia y si poseen algún proyecto de empleo en el futuro.
- **En el caso de que los solicitantes de adopción estén jubilados.** Deberán presentar un Certificado de la Administración pública correspondiente o una Declaración Notarial, indicando su condición de jubilado, fecha de la jubilación, motivo de la jubilación, ingresos anuales en euros percibidos antes y después de la jubilación.



En todos los casos es imprescindible legalizar las firmas del Certificado de ingresos.

Para legalizar las firmas:

En el caso de **trabajador por cuenta ajena y por cuenta propia**, es necesario el reconocimiento, ante Notario Público, de la firma de la persona/as que firman el Certificado de ingresos. Para ello existen tres opciones:

- Que la persona firmante del documento legalice su firma ante Notario y entregue a los solicitantes el documento con la firma ya reconocida.
- Que la persona firmante del documento acompañe a los solicitantes al Notario con el documento original y su DNI para proceder al reconocimiento de su firma.
- Realizar una fotocopia compulsada del Certificado ante Notario. El Notario consignará que es copia fiel del original exhibido.

En el caso de **trabajador de la Administración o Empresa pública o jubilado (si el certificado de ingresos lo obtiene de la Administración)**: Sería necesario saber si la firma de la persona que certifica el Certificado de ingresos está reconocida en el Ministerio de Asuntos Exteriores, ya que si fuera así, no habría que proceder a ninguna otra legalización. En caso contrario sería necesario conocer quién es la persona o instancia superior que puede legalizar esa firma en la Administración Pública y cuya firma si esté reconocida en el Ministerio de Exteriores.

Si esto no fuera posible, aquellas personas que, trabajando en la Administración Pública, tengan dificultades para conocer quién es la persona cuya firma está reconocida en el Ministerio de Asuntos Exteriores, pueden utilizar la tercera opción notarial de las descritas anteriormente (copia compulsada ante Notario).

En el caso de **desempleado o jubilado (si prefiere hacer Declaración Notarial)**. La Declaración notarial deberá realizarse ante Notario Público y proceder al reconocimiento de la firma del declarante/es.

Es imprescindible legalizar ante Notario las firmas del Certificado de ingresos. La legalización en el Colegio de Notarios de la Provincia será realizada por la familia excepto en el caso de las Notarías de Toledo y Guadalajara, realizando ACI este trámite. Posteriormente ACI terminará su proceso de





Asociación para el Cuidado de la Infancia ACI

legalización en Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores y Oficina Consular de Vietnam.

7.- Carta de solicitud según el estándar establecido. Deberán firmarla ambos cónyuges ante notario. La legalización en el Colegio de Notarios de la Provincia será realizada por la familia excepto en el caso de las Notarías de Toledo y Guadalajara realizando ACI este trámite. El resto de legalizaciones serán realizadas por esta entidad.

8.- 4 fotocopias compulsadas del pasaporte en vigor.

9. Cuestionarios de compromiso de realización de los seguimientos postadoptivos. Deberán firmarla ambos cónyuges ante notario. La legalización en el Colegio de Notarios de la Provincia será realizada por la familia excepto en el caso de las Notarías de Toledo y Guadalajara realizando ACI este trámite. El resto de legalizaciones serán realizadas por esta entidad.

10. - Tres fotografías tamaño carnet de cada cónyuge y dos tamaño 4 x 6 cm.



6. PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE DE ADOPCION EN VIETNAM.

Gastos ACI (honorarios, formación e infraestructura)	2.677'00 €
Gastos directos (*)	5.810'00 €
Informes de seguimiento (**)	900'00 €
TOTAL	9.387'00 €

(*) Detalle de los gastos directos.

I. GASTOS DIRECTOS DEL EXPEDIENTE EN ESPAÑA	IMPORTE
A) Obtención, traducción, legalización, autenticación de documentos y gestiones similares	1.950 €
B) Honorarios profesionales o costes satisfechos a personas físicas o jurídicas externas a la ECAI por servicios facturados.	300 €
C) Tasas o tarifas oficiales	200 €
II. GASTOS DIRECTOS DEL EXPEDIENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL MENOR	IMPORTE
A) Obtención, traducción, legalización, autenticación de documentos y gestiones similares. VISADO FAMILIAS	160 €
B) Tasas o tarifas oficiales exigidas por las autoridades del país	200 €
C) Gastos de manutención del menor o donativo al orfanato, en los países cuya legislación lo requiera	3.000 €

Para la realización de este presupuesto se ha tenido en cuenta el cambio de 1 \$ = 1 €. Cualquier fluctuación de las monedas supondrá una variación en el mismo que se regularizará tras la finalización del expediente de adopción.



(**) Los seguimientos incluidos en este presupuesto son los dos anuales que se realizan durante los tres primeros años de estancia del menor en España.

FORMA DE PAGO:

1. A la firma del contrato de mediación se abonará la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (4.659'00 €), para los gastos que se produzcan hasta la preasignación.
2. En el momento de la asignación se abonará la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (3.628 €).
3. En Vietnam, durante el viaje de recogida se abonará la cantidad de DOSCIENTOS EUROS (200 €), que corresponde a los gastos de tasas de formalización.
4. Fin del expediente: Provisión de fondos de NOVECIENTOS EUROS (900 €) para los gastos correspondientes a la realización, envío y traducción de los seis primeros informes de seguimiento postadoptivo exigidos por el DAI.



7. PROGRAMA DE FORMACION.

Entrevista informativa. Reunión informativa con ACI, en la que se informará a los solicitantes de los requisitos, proceso de adopción y presupuesto de ACI, en relación a la tramitación de expedientes de adopción internacional en Vietnam.

Reuniones formativas. Se desarrollarán a lo largo del proceso de tramitación del expediente de adopción.

1º Tema.

País de origen del menor: Vietnam.

El objetivo perseguido en esta reunión es que las familias se acerquen a la cultura de origen de las menores a adoptar, para así poder ayudar a sus hijos a querer y respetar su país y cultura de origen como parte importante de su identidad.

Se exponen nociones geográficas, historia, población, el papel de la mujer, política de natalidad, familia, religión, idioma, escritura, gastronomía, climatología, fiestas tradicionales, moneda, bibliografía, etc.

2º Tema.

Psicología del desarrollo.

En esta reunión el objetivo fundamental es reflexionar acerca de las diferencias que existen entre el entorno familiar, que proporciona los cuidados y atenciones necesarios para favorecer el desarrollo evolutivo de un niño/a, en contraposición con las carencias que puede implicar un entorno institucional. Se analizan estas carencias (físicas, afectivas y de estimulación) para ver hasta que punto pueden ser determinantes en el posterior desarrollo de los/as niños/as, dando pautas de actuación para paliar los retrasos evolutivos que pudieran implicar.

Los temas tratados son:

- Necesidades de la infancia: físico-biológicas, cognitivas, emocionales y sociales.
- La familia: funciones y características esenciales.
- Instituciones. Características.
- Psicología del desarrollo: niveles cognitivo, emocional y social.
- El Apego: desarrollo, etapas y dificultades en su establecimiento.

3º Tema.



El encuentro con el niño.

En esta reunión se trata de ofrecer a las familias un marco real sobre cómo puede producirse el momento de encuentro con su hijo/a. Se detallan los diferentes entornos en los que puede darse la entrega de los/as niños/as, así como las posibles reacciones que pueden darse en los/as menores teniendo en cuenta su edad y situación. El objetivo es que los futuros padres

reflexionen acerca de lo diferente que es ese momento para ellos y para los/as niños/as, y que estén preparados para afrontar un posible rechazo inicial.

La adopción es un proceso que requiere una progresiva adaptación a los cambios que se van produciendo, siendo los primeros días fundamentales en el posterior conocimiento e integración. Se trata de reflexionar sobre los sucesivos cambios y etapas que se producen ante la necesidad de crear nuevos vínculos afectivos y establecer hábitos distintos a los ya instaurados.

4º Tema.

Integración, socialización y respuesta a las necesidades y preguntas del niño adoptivo.

Los temas a tratar son todos aquellos que abarcan el recorrido desde la llegada a España hasta la adolescencia:

- La llegada al aeropuerto de Barajas en Madrid.
- Pautas de las primeras visitas por parte de los familiares y amigos.
- Las diferentes etapas de adaptación tanto por parte del menor como de los padres y demás miembros que vivan en el domicilio familiar en el caso que los hubiera (alteraciones del sueño, comidas, juegos, etc.).
- Nombre de origen-nuevo nombre.
- La palabra adopción, cuando hablar, que hablar.
- Los primeros días en la escuela infantil, así como en el colegio.
- La influencia de la herencia y el medio.
- La búsqueda de los orígenes.
- Pubertad y adolescencia.

5º Tema.

Preparación del viaje de formalización de la adopción.

Esta última reunión se realiza unos días antes de viajar a la República Socialista de Vietnam.

En la primera parte se ofrece información básica sobre:

- Alimentación.



Asociación para el Cuidado de la Infancia ACI

- Somatizaciones más comunes que se pueden dar en los menores, producidas por los diferentes cambios ambientales y adaptativos.
- Botiquín básico de viaje.

En la segunda parte, se ayuda a las familias en la organización del viaje de recogida de sus hijos/as. Se les comunica el itinerario del viaje que van a realizar: horarios de los vuelos tanto internacionales como nacionales dentro del territorio vietnamita, hoteles, duración del viaje, gestiones finales de formalización de la adopción, presupuesto del viaje, etc. Se detalla con amplitud el programa que se llevara a cabo una vez que las familias lleguen a Vietnam y también se ofrece a las familias información de interés: costumbres, comportamientos vietnamitas, restaurantes, mercados, medios de transporte, lugares turísticos, etc.



8. TELEFONOS DE INTERES

Tribunal Superior de Justicia de:

- **Andalucía:** Pza. Nueva. 18014. Granada. Tfno. 958 00 26 02.
- **Aragón:** C/ Coso, 1. 50071. Zaragoza. Tfno. 976 20 84 00.
- **Asturias:** Plaza Porlier, s/n. 33071. Oviedo. Tfno. 98 52 11 996.
- **Baleares:** Plaça des Mercat, 12. 07071. Palma de Mallorca. Tfno. 971 72 12 39.
- **Canarias:** Pza. San Agustín, 6 Vegueta. 35071. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno. 928325000.
- **Cantabria:** Avda. Pedro San Martín, s/n. 39071. Santander. Tfno. 942 35 71 18.
- **Castilla la Mancha:** C/ San Agustín, 1. 02071. Albacete. Tfno. 967 59 65 03.
- **Castilla y León:** Avenida de la Isla, 10. 09071. Burgos. Tfno. 947 200 909.
- **Cataluña:** Ps. Lluís Companys, 14-16. 08071. Barcelona. Tfno. 93 486 61 83.
- **Comunidad Valenciana:** C/ Palacio de Justicia, s/n. 46071. Valencia. Tfno. 96 387 81 00.
- **Extremadura:** Plaza de la Audiencia, 1. 10071. Cáceres. Tfno. 927 62 02 01.
- **Galicia:** Pza. Galicia, s/n. 15071. La Coruña. Tfno. 981 18 20 54.
- **La Rioja:** C/ Víctor Pradera, 2. 26071. Logroño. Tfno. 941 29 64 02.
- **Madrid:** Gral. Carlos Castaños, 1. 28071. Madrid. Tfno. 91 397 17 55.
- **Murcia:** Ronda de Garay, 5. 30071. Murcia. Tfno. 968 22 91 05.
- **Navarra:** C/ San Roque, 4. 31071. Pamplona. Tfno. 848 42 40 56.
- **País Vasco:** C/ Buenos Aires, 6. 48071. Bilbao. Tfno. 94 401 66 53. .

Consejo General de Médicos	914317780
Ministerio de Justicia	913904500
Ministerio de Asuntos Exteriores	
• Servicio de legalizaciones	913791606-08-09



9. ANEXOS

- Anexo 1: Modelo de Certificado de ingresos por cuenta ajena.
- Anexo 2: Modelo de Certificado de ingresos por cuenta propia.
- Anexo 3: Modelo de Certificado de ingresos para aquellos solicitantes que no tengan empleo remunerado y se dediquen al cuidado de su familia y hogar.
- Anexo 4. Solicitud estándar.
- Anexo 5. Cuestionario de compromiso de realización de los seguimientos postadoptivos obligatorios.



ANEXO 1

MODELO DE CERTIFICADO DE INGRESOS POR CUENTA AJENA

D/Dña. _____ (NOMBRE Y APELLIDOS) en calidad de _____
(CARGO EN LA EMPRESA) de la empresa _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), con
CIF _____, y domicilio en la calle _____, nº, _____ CP,
_____ (CIUDAD/PROVINCIA).

CERTIFICO:

Que D/Dña. _____ (NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE), con
DNI _____, presta sus servicios en esta empresa desde _____, en calidad de
_____ (CATEGORIA PROFESIONAL), con carácter _____ (TIPO DE
CONTRATO), percibiendo unos ingresos brutos en el año _____ (AÑO NATURAL TERMINADO)
de _____ euros.

Y para que conste y a petición de la interesada/o, se expide el presente certificado en
_____ (CIUDAD/PROVINCIA), con fecha _____.

Fdo.- _____



ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICADO DE INGRESOS POR CUENTA PROPIA

D/Dña. _____ (NOMBRE Y APELLIDOS) en calidad de _____
(CONTABLE/GESTOR/ASESOR/ABOGADO), con DNI _____, y domicilio en la calle
_____, nº _____ CP, _____ (CIUDAD/PROVINCIA).

CERTIFICO:

Que D/Dña. _____ (NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE), con
DNI _____, y en calidad de Consejero Delegado/Administrador único de la empresa
_____, con CIF _____, y domicilio en la calle _____, nº _____,
_____ CP, _____ (CIUDAD/PROVINCIA), percibiendo unos ingresos
brutos en el año (AÑO NATURAL TERMINADO) de _____ euros.

Y para que conste y a petición de la interesada/o, expido el presente certificado en
(COMUNIDAD AUTONOMA), con fecha ().

Fdo.- _____



ANEXO 3

**MODELO DE CERTIFICADO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS QUE SE DEDIQUEN
AL CUIDADO DE SU FAMILIA Y HOGAR**

D./Dña. _____, con DNI _____, y
domicilio en la calle _____, nº _____, de _____
(CIUDAD/PROVINCIA).

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Por decisión propia, actualmente me dedico al cuidado de mi hogar y mi familia.
- No percibo remuneración económica por esta actividad, aunque si percibo _____ € en concepto de abono por _____ (por ejemplo, trabajos de limpieza, clases particulares, cuidado de personas, etc., en el caso que así sea).
- No descarto, en un futuro, la posibilidad de reincorporarme al mercado laboral una vez que mis hijos sean mayores.

Y para que conste a los efectos oportuno se firma la presente en _____, a
_____ (fecha).

Fdo.- _____



ANEXO 4. SOLICITUD ADOPCIÓN EN VIETNAM.

Ảnh 4 x 6 cm
(Chụp chưa
quá 06 tháng
Fotos 4x6
Menos de 6 meses

Cộng hoà xã hội chủ nghĩa Việt Nam
Độc lập - Tự do - Hạnh phúc
República Socialista de Vietnam
Independencia - Libertad - Felicidad

Ảnh 4 x 6 cm
(Chụp chưa
quá 06 tháng
Fotos 4x6
Menos de 6 meses

**ĐƠN XIN NHẬN TRẺ EM VIỆT NAM
LÀM CON NUÔI**

*(Dùng cho trường hợp không xin đích danh)
Aplicación para la adopción de niños Vietnamitas
(Para caso de niños no identificados)*

Kính gửi: Bộ Tư Pháp Nước Cộng hoà xã hội chủ nghĩa Việt Nam
Ủy ban nhân dân tỉnh/TP: (1).....

A: El Ministerio de Justicia de la República Socialista de Vietnam
El Comité Popular de la provincia/ciudad (1):.....

Chúng tôi gồm :

Somos :

	ÔNG / Sr.	BÀ /Sra.
Họ và tên/ Nombre y apellidos		
Ngày tháng năm sinh/ Dato de nacimiento		
Nơi sinh/ Lugar de nacimiento		
Quốc tịch/ Nacionalidad		
Nghề nghiệp/ Profesión		
Nơi thường trú / Lugar de residencia		
Hộ chiếu/Giấy tờ thay thế Pasaporte o documento legal similar		



Asociación para el Cuidado de la Infancia ACI

Số/ No.		
Nơi cấp/ Emisor		
Ngày tháng năm cấp/ dato del emisor		
Địa chỉ liên hệ/ Dirección de contactos		

Có nguyện vọng được nhận trẻ em có đặc điểm dưới đây làm con nuôi

Deseamos adoptar un/a niño/a con las con preferencias como siguiente:

- Tình trạng sức khoẻ/ situación de salud actual:.....
- Những đặc điểm khác nếu có/otras características si hubiera:.....

Lý do xin con nuôi/ la razón por la adopción:

Nếu được nhận trẻ em Việt Nam làm con nuôi, tôi/chúng tôi cam kết sẽ chăm sóc giáo dục cháu như con đẻ của mình và thực hiện mọi nghĩa vụ của cha mẹ đối với con theo quy định của pháp luật.

Si nos permitiera la adopción de niño/a vietnamita como nuestro/a hijo/a, prometemos cuidarlo/a bien y educarlo/a así como la responsabilidad de cumplir todos los requisitos parentales como especificados en la legislatura.

Đề nghị Bộ Tư pháp và Ủy ban nhân dân tỉnh/TP (2)..... xem xét giải quyết.

Aquí conjuntamente proponemos que el Ministerio de Justicia y el Comité Popular de la provincia/ ciudad:.....consideran y nos aprueban.

Làm tại, ngày....thángnăm 200

Hecho en,de.....de 200..

Ông/ Sr.

(Ký và ghi rõ họ tên)

Firma y escribir su nombre

Bà/ Sra.

(Ký và ghi rõ họ tên)

Firma y escribir su nombre

Giấy tờ kèm theo/Dossiers adjuntos:

.....
.....
.....
.....



Anexo 5. Compromiso de realización de los seguimientos postadoptivos obligatorios.

Cộng hoà xã hội chủ nghĩa Việt Nam
Độc lập - Tự do - Hạnh phúc
República Socialista de Vietnam
Independencia - Libertad - Felicidad

BẢN CAM KẾT BÁO CÁO TÌNH HÌNH PHÁT TRIỂN ĐỊNH KỲ CỦA CON NUÔI
Compromiso de realizar el reporte periódico sobre la evolución del infante adoptivo

Chúng tôi là:.....

Somos :

	ÔNG / Sr.	BÀ /Sra.
Họ và tên/ Nombre y apellidos		
Ngày tháng năm sinh/ Dato de nacimiento		
Quốc tịch/ Nacionalidad		
Nơi thường trú / Lugar de residencia habitual		
Hộ chiếu hoặc giấy tờ thay thế hợp lệ/ Passaporte o documento legal similar		
Số/ No.		
Nơi cấp/ Lugar de emisión		
Ngày cấp/ dato del emisión		

Nếu được nhận trẻ em Việt Nam làm con nuôi, tôi (chúng tôi) xin cam kết sẽ nghiêm chỉnh thực hiện những điều dưới đây:

Si nos permitiera la adopción del infante vietnamita, prometemos respetar las disposiciones siguientes:



Asociación para el Cuidado de la Infancia ACI

1. Hằng năm, trước ngày 30 tháng 9, sẽ gửi cho Cơ quan con nuôi quốc tế của Bộ Tư pháp và UBND tỉnh/ thành phố.....hoặc cơ quan Ngoại giao, Lãnh sự của Việt Nam tại, mỗi cơ quan 1 bản thông báo (có kèm theo ảnh) về tình trạng phát triển mọi mặt của con nuôi, có sự chứng kiến của Cơ quan có thẩm quyền nơi con nuôi của (tôi) chúng tôi thường trú.

1. Anualmente, antes del 30 de septiembre, enviar al Departamento de Adopción Internacional del Ministerio de Justicia y al Comité Popular de Ciudad/ Provincia:.....o el organismo representante de Asuntos Exteriores de Vietnam en....., cada organismo un notificación (conjunto con una foto) sobre el desarrollo total del infante, con el visto bueno del organismo responsable en el nuestro lugar de residencia.

Làm tại, ngày....thángnăm 200

Hecho en,de.....de 200..

Ông/ Sr.

(Ký và ghi rõ họ tên)

Firma y escribir su nombre

Bà/ Sra.

(Ký và ghi rõ họ tên)

Firma y escribir su nombre